

BIBLIOTECA 34. ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

Las mujeres de Aranda de Duero al final de la Edad Media

Ma Isabel del Val Valdivieso

Universidad de Valladolid



ESPACIO PARA SOÑAR 100x100 cm. Óleo sobre lienzo. 2018

Aunque se tiende a pensar que siendo "medieval" la situación de las mujeres ha de ser peor que en épocas posteriores, el análisis de su posición y actividades en esa sociedad va mostrando que tal percepción no se compadece del todo con la realidad. Pero esto todavía hay que demostrarlo con datos concretos, lo que dicho en otras palabras significa que, para poder avanzar en el conocimiento de la historia de las mujeres medievales, resulta necesario centrar la investigación en ámbitos concretos de actividad así como en espacios regionales y políticos diferentes, ya que esta forma de proceder nos proporcionará, sin duda, nuevos elementos a partir de los cuales perfilar mejor nuestro conocimiento del pasado. De ahí la oportunidad de estudiar a las arandinas en la etapa final del medievo, es decir, acercarnos a una realidad compleja pero en un espacio concreto y relativamente bien delimitado.



Santuario de la Virgen de las Viñas

Ahora bien, ni en este ni en ningún otro tema puede olvidarse el entorno en el que se inscribe el objeto de investigación. Eso significa que es necesario poner en relación a nuestras protagonistas con el contexto en el que se ubican y la realidad de la que proceden. No voy a referirme al conjunto de la Corona de Castilla ni a toda la Edad Media, pero sin duda es preciso tener en cuenta al menos el área de la Ribera y de la ciudad de Burgos en el bajo medievo, realidades a las que en algún momento haré referencia en las páginas siguientes, en las que me centraré en las mujeres que vivieron en Aranda de Duero en el siglo XV, por tanto en una sociedad con una organización social muy diferente a la actual.

En las últimas décadas han avanzado de forma notable los estudios sobre el pasado de las mujeres, de manera que ya tenemos una idea bastante precisa sobre ellas, sobre cómo se desarrollaba su existencia, en función de la clase social a la que pertenecieran; sobre los trabajos que realizaban dentro y fuera del hogar; su relación con el conjunto social, es decir con los varones y entre ellas; y sobre sus aportaciones en todos los campos: el saber, la cultura, el comercio y la producción, además de su contribución al sostenimiento de toda la sociedad a través del desempeño de las tareas domésticas y la educación de los hijos e hijas de corta edad.

Sabemos que las mujeres participaban en la vida social de los núcleos urbanos de forma activa, lo que se evidencia sobre todo en las grandes celebraciones como las entradas reales, o en algunos acontecimientos concretos, en los que están presentes, bien como actores o bien como espectadoras. En este último caso conocemos, a través de las palabras de una mujer llamada Antona, que declaró ante el tribunal de la Inquisición en 1502, que cuando en los últimos años del siglo XV se casaron los duques de Alburquerque los judíos salieron a recibir a la duquesa; en esa ocasión ella dice que lo vio, lo que significa que de una u otra forma estuvo presente en esa celebración que sin duda animó la vida de la localidad¹.

¹ CANTERA MONTENEGRO, Enrique, "Las comunidades judía y mudéjar de Aranda de Duero a finales del siglo XV", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 25, 2010, p. 131.

Las mujeres participan de la vida de la colectividad y por lo tanto están inmersas en los procesos que afectan a todos los vecinos. Así se constata en los delitos de acción y opinión que son denunciados a la Inquisición. En efecto, en Aranda como en todas partes las mujeres se ven sometidas al control inquisitorial. Se conocen diversos casos de la villa y su entorno, en particular de conversas que tuvieron que afrontar procesos. En 1476 fue quemada la judía Elena. En 1500 un vecino denunció a una mujer llamada Catalina porque no quiso ir a misa un domingo de hacía tres años. En Coruña otra conversa, María la Navarra, fue reconciliada tras haber sido acusada de hereje, judaizante y apóstata; y Constanza Martínez también se vio inmersa en un proceso inquisitorial tras ser acusada de judaizar, lo mismo que su marido Yuçe de Valladolid (Pedro Núñez de Santa Cruz), debido al tratamiento a que sometían la carne que comían. En Quintana del Pidio, en diciembre de 1501, varias mujeres acusaron a una vecina de nombre Juana, porque estando juntas cociendo el pan y hablando de lo que sucedía, concretamente de la llegada de la Inquisición a Aranda de Duero, hizo algunos comentarios sospechosos sobre esa noticia concreta. Pero no solo se trata de conversas, también hay alumbradas, o al menos esa fue la acusación que presentó contra Isabel una vecina suya de Roa, después de que aquella le hiciera algunos comentarios sobre la confesión². Por otra parte, entre los relajados de Roa en 1490 hay dos mujeres, Catalina Franco, mujer de Juan de Espinosa y madre del tendero Alonso de Espina, y Florencia, mujer del cerero Alonso Franco³.

Por otro lado, todas las mujeres desempeñaban un importantísimo papel subsidiario en la organización social bajomedieval. Es verdad que no tenían capacidad para desempeñar cargos de poder o gobierno en los núcleos urbanos, en la administración de justicia ni en las distintas esferas o departamentos administrativos, es decir que tenían vedado el acceso a los

cargos de poder y la administración. Pero en determinadas situaciones en las que los varones estaban ausentes, o no existían, eran ellas las que llevaban las riendas de la hacienda, del negocio familiar, o del reino, pues como es bien sabido en Castilla a falta de varón las mujeres heredaban el trono. Y además podían ser titulares de señoríos, es decir señoras, como lo demuestra que Aranda, al final de la Edad Media, estuviera bajo el señorío de tres mujeres. En primer lugar, entre 1461 y 1469, fue señora de Aranda la reina consorte de Castilla, doña Juana de Portugal o de Avís, que en esos años visitó la villa y residió en ella. Enríquez del Castillo señala además que la reina quedaría embarazada por primera vez estando en la villa de Aranda, donde permaneció varios meses por expreso deseo de su marido antes de trasladarse a Madrid donde en febrero de 1462 dio a luz a la princesa Juana. También en Aranda la reina sufrió más tarde un aborto como consecuencia de un accidente doméstico⁴. La segunda señora de la villa es doña Elvira de Quiñones, condesa de Tendilla, que lo fue de 1469 a 1472, y de la que fue teniente Pedro de Zúñiga. Y por último la princesa Isabel, desde 1472 hasta su proclamación como reina en 1474; ejerció como su teniente Diego de Rojas⁵.

Dejando de lado a las señoras de la villa, encontramos mujeres destacadas en las diversas familias relevantes en Aranda y su entorno, como la de Avellaneda, cuyo origen se encuentra en el matrimonio formado por Ochoa Martínez de Avellaneda y Maria de Aza. De esta parentela, dividida en dos ramas, surgirán los condes de Miranda y los de Castro, en ambos casos a través del matrimonio de una mujer de los Avellaneda. En 1447 Aldonza de Avellaneda se casó con Diego López de Zúñiga (primer conde de Miranda del Castañar). Años atrás había tenido lugar la unión de Beatriz de Avellaneda con Diego Gómez de Sandoval (primer conde de Castro); a su vez, este segundo matrimonio está en la base del marquesado de Denia⁶.

² CADIŃANOS BARDECI, Inocencio, "Judíos y moros en el Duero arandino", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 18, 2003, p. 71-73. PERIBÁŃEZ OTERO, Jesús G., "Conversos, herejes e inquisición en la Ribera del Duero burgalesa en el siglo XVI", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 27, 2012, pp. 22-23 y 29.

³ CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, "Judíos y moros en Aranda de Duero y sus contornos (II)", Sefarad, 50/2, 1990, p. 300. CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, "Judíos y moros en Aranda de Duero y sus contornos", Biblioteca. Estudio e Investigación, 7, 1992, p. 41.

⁴ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica de Enrique IV*, edición de Aureliano Sánchez Martín, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, caps. 30, 36 y 41, pp. 178, 182 y 187-188.

⁵ PERIBÁNEZ OTERÓ, Jesús G., "El control del territorio en la Ribera del Duero en la Baja Edad Media", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 25, 2010 pp. 49-50.

⁶ PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., "El control del territorio en la Ribera del Duero en la Baja Edad Media", pp. 42-44.

En las clases nobles y la oligarquía local, las mujeres fueron una pieza fundamental en el establecimiento de relaciones familiares y de negocio. Se sabe que los matrimonios son concertados por las familias que buscan afianzar por esa vía su posición. De esta forma, aunque la doctrina de la iglesia establece que los novios deben acudir libremente al matrimonio y que este solo es válido si ambos dan su libre consentimiento, en la práctica esas uniones respondían a otro tipo de mecanismos. Precisamente, aunque el ejemplo es ya del siglo XVI, puede recordarse el caso de la familia arandina de los Durango que emparentó con la burgalesa Tamayo. Cristóbal Durango y su mujer Francisca del Barrio tuvieron cuatro descendientes, una de las cuales, María, casó con Pedro Tamayo. Más allá del vínculo que este matrimonio establecía entre las dos familias, lo que es de destacar es la defensa que María hizo de los intereses de su núcleo familiar contra sus tres hermanos, una mujer y dos varones. Estos le acusaron de haber ocultado los bienes de su padre a la muerte de este y de impedir que se dividiera la herencia entre los herederos, lo que desembocó en un pleito que se vio en la Chancillería de Valladolid⁷.



Monasterio de Santo Domingo de Caleruega

Otro ejemplo nos lo ofrece la alianza vía matrimonial de una de las familias más poderosas, los Sa-

lazar, con los Santa Cruz, que se realizó mediante la unión de Sancho de Salazar e Isabel de Berlanga. En este caso ella aportó importantes bienes inmuebles y un juro de 28.500 mrs., lo que sin duda beneficiaba al marido y su parentela. Pero el caso es aún más interesante, porque en realidad también está dentro de la política protagonizada por el padre de la novia, el rico converso Pedro de Santa Cruz, que llego a ser regidor del concejo arandino mediante la compra de un regimiento sancionada por el necesario nombramiento de los reyes que se produjo en 1494. En su afán por integrarse en la élite social de Aranda, el padre utilizó todos los recursos a su alcance, incluido el de casar "bien" a sus hijas, a la ya mencionada Isabel, y a Francisca que contrajo matrimonio con un gentilhombre del rey, Francisco de Mendoza, lo cual contribuía a reforzar la posición social de Pedro y su familia⁸.

En estos sectores destacados de la sociedad, la mujer jugó un papel relevante en lo relativo a su contribución al engrandecimiento del linaje o los recursos de la unidad familiar, merced a la dote que aportaba al matrimonio o a la herencia que podía recibir. Al efecto puede recordarse el enlace de los Quemada y los Durango mediante el matrimonio de Juana de Quemada y Martín de Durango, que llevó a la unión de riqueza y posición social, ya que a los recursos aportados por la mujer a través de su dote, en la que se incluía un notable patrimonio y la renta del portazgo, se sumaba la hidalguía del novio que engrandecía con ello a su familia política⁹.

Otro claro ejemplo es el ya mencionado matrimonio que unió a los linajes Avellaneda y Zúñiga, el del primer conde de Miranda, Diego López de Zúñiga, con la hija póstuma del IX señor de Avellaneda, Aldonza de Avellaneda. En este caso destaca la habilidad de la viuda Constanza de Arellano para conseguir por esta vía la protección de los Zúñiga, pero el futuro marido también se vio notablemente beneficiado con los importantes bienes que llevaba

PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad. La Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016, pp. 49-50.

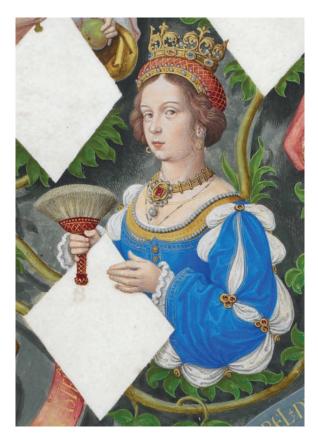
⁸ PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., "Violencia y espacio urbano. La percepción espacial de las relaciones sociales entre judíos, mudéjares y cristianos en la ribera del Duero burgalesa", en DEL VAL VALDIVIESO, Mª Isabel, MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. 2, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, pp. 29-30. PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., "La pugna por el poder en la villa de Aranda de Duero a finales de la Edad Media: élites, comunidad e injerencia nobiliaria", en SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel, ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz, *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Logroño, IER, 2011, p. 148.

PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, pp. 41.

consigo su prometida. La unión se celebró años después de acordarse, ya en la década de los 40 del siglo XV, debido a la corta edad de la novia, y se mantuvo hasta la década de los 60, cuando el marido estableció relaciones con María de Sandoval, condesa viuda de Treviño, con la que acabó casándose en 1470 tras repudiar a su mujer alegando parentesco, lo que no impidió que fuera interpretado como concubinato y que su hijo se enfrentara abiertamente con él actuando en favor de su madre¹⁰.

En otras ocasiones su aportación a la economía familiar viene a través de herencias sustanciosas, como la que recibe la hija de Pedro de Mora, Catalina, con la que se extinguió la rama principal de esa familia en Aranda, ya que falleció en 1510 sin hijos. Esta mujer, casada con Pedro de Vaca, heredó de su padre un juro de 15.000 mrs sobre la alcabala de las carnicerías¹¹. Y a veces las vemos defendiendo los intereses familiares, como se aprecia en el caso de Catalina de Velasco, condesa viuda de Miranda desde que en 1493 falleciera su marido Pedro de Zúñiga. En ese momento se hace cargo de la tutela de sus siete hijos, en particular del primogénito, Francisco, que eran menores de edad, y se ocupa de la dirección de los asuntos patrimoniales y familiares¹².

Por otro lado, no es infrecuente que, cuando el marido está ausente, actúen en la salvaguarda de los intereses familiares. Al respecto puede recordarse a doña Constanza de Avellaneda, mujer de Martín Vázquez de Acuña. A finales del siglo XV, estando en esa situación, Constanza salió en defensa de su propiedad, concretamente una casa que pretendían reconstruir al mismo tiempo que lo hacía la vivienda colindante perteneciente al regidor Pedro de Salazar. Según recoge la documentación, para defender sus intereses frente a Salazar, doña Constanza "como sy fuera señora de la dicha villa, lo mando que deçendiese e sy no lo fasia que lo mandaria matar a palos; e que porque tan presto non cumplio su mandamiento dis que lo puso en obra e mando a su un hermano suyo que se llama Avellaneda e otros curados y escuderos suyos que lo matasen a palos y lo derribase de la viga". En este caso, se puede apuntar además que es muy probable que fueran los bienes que aportó Constanza al matrimonio lo que llevo a la pareja a asentarse en la villa de Aranda en la década de los 60 del siglo XV¹³.



Juana de Portugal, reina de Castilla (Genealogía de los reyes de Portugal)

Es decir, defienden lo que consideran que es suyo y no dudan, al menos algunas, en recurrir a la violencia si lo consideran pertinente y su posición se lo permite. Por eso no debe extrañarnos que en ciertos casos se vean envueltas, de forma directa o indirecta, en los conflictos que enfrentan a sectores rivales. Un ejemplo lo ofrece la hija del regidor y

¹⁰ PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, pp. 110 y 114-115

PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., Territorio, sociedad y conflictos en el tránsito hacia la modernidad. La Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media, Tesis doctoral inédita, Universidad de Valladolid, 2013, p. 376 nota 1088 (Archivo General de Simancas (AGS), Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 41).

PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, pp. 117-118.

¹³ PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., "La familia Ácuña y la fundación del convento de San Francisco de Aranda", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 26, 2011, p. 231.

conocido hombre de negocios arandino Pedro de Santa Cruz, a la que se denomina doña Francisca, dando muestra con ese tratamiento de su destacada posición social (recuérdese que se casó con un gentilhombre del rey). Esta mujer se vio afectada por una agresión, pues en 1519 el escribano Juan Sánchez de Hesilla fue agredido cuando se dirigía a entregarle una provisión real; seguramente ella tuvo que algo que ver en ese acto ya que los agresores eran sus nietos, Cristóbal y Rodrigo de Salazar; y en el conflicto también estuvo involucrado uno de sus hijos, Gaspar de Santa Cruz, que igual que su abuelo (el padre de Francisca) fue regidor de Aranda y arrendador de rentas reales¹⁴.

En cualquier caso, las mujeres en general, y entre ellas las arandinas, también demuestran que saben defender sus intereses, bien reclamando lo que entienden que les pertenece, o bien defendiéndose ante lo que consideran demandas injustas o indebidas. En este último caso se encuentran las menores vecinas de Aranda Ana y Francisca de Contreras, hijas del regidor arandino Antonio de Contreras, a las que el abad de Escalada, Francisco Bocanegra, reclama algunas cantidades en relación con la herencia de su padre¹⁵.

MUJERES CONSAGRADAS

No todas las mujeres se casan. Algunas desarrollaron su vida en una institución religiosa, donde además de la consabida vida de oración, desempeñan un relevante papel social, si consideramos no tanto a cada una en particular sino al convento en su conjunto. En efecto, estas comunidades femeninas, aunque siempre ocupen un rango inferior respecto a las casas masculinas de la orden, cuentan con una notable

propiedad que, junto al destacado origen de alguna de las religiosas, contribuye a convertirlas en importantes centros económicos y de poder¹6. Por otro lado no faltan mujeres que se agrupan en casas de oración sin adherirse a orden alguna, se trata de las beatas que son relativamente numerosas en la Castilla del final de la Edad Media; suelen gozar del amparo de la sociedad de su entorno e incluso de los poderosos (o quizá sería mejor decir poderosas) y se encuentran en muchos núcleos urbanos de la época¹7.



Isabel la Católica (Felipe Bigarny - Capilla Real, Granada)

¹⁴ DIAGO HERNANDO, Máximo, "Hidalgos y pecheros en la lucha por el ejercicio del poder en Aranda de Duero durante el periodo bajomedieval", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 25, 2010, p. 124.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Registro de Ejecutorias (RE), Caja 339, 37. La ejecutoria es de 1519. El padre, Antonio de Contreras, compró el regimiento (uno de los dos de la Comunidad) a Juan Fernández de Mejía en torno a 1500, por 34.000 mrs., y lo conservó a pesar de que el fiscal logró que se anulara la operación, pues en 1503 figuraba de nuevo como regidor (PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, p. 70)

¹⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, TEJA CASUSO, Ramon (coords.), Mujeres en silencio: el monacato femenino en la España medieval, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real de Patrimonio Histórico, 2017. BURTON, Janet, STÖBER, Karen, Women in the medieval monastic world, Turnhout, Brepols, 2015.

MIURA ANDRADES, José María, "Beatas y beaterios andaluces en la Baja Edad Media: Su vinculación con la Orden de Predicadores", en CABRERA MUÑOZ, Emilio (coord.), *Andalucía entre oriente y occidente, (1236-1492): actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* 1988, pp. 527-536. GRAÑA CID, María del Mar, "De beatas a monjas: procesos y significados políticos de la institucionalización laical femenina en la Edad Media Tardía (Córdoba, 1464-1526)", en DEL VAL VALDIVIESO, Mª Isabel, JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia, Editum y SEEM, 2013, pp. 329-345.

En Aranda hay mujeres que se retiraron del mundo para dedicarse a una vida de oración. Entre ellas las beatas que atendían la ermita de la Virgen de las Viñas de las que se tiene noticia desde 1463. Se trata, como acabo de indicar, de un fenómeno frecuente en la Baja Edad Media, en el que hay mujeres que sin ingresar en un convento o una orden religiosa optan por esa dedicación preferente a la piedad. En este caso se vieron favorecidas por el apoyo de un arandino destacado, el regidor de origen converso Pedro de Santa Cruz, que les cedió unas casas para su vivienda; y también por la Corona, de la que en 1506 disfrutaban de un juro de 1.500 mrs situados en la renta de la alcabala del vino. Hoy, a partir de esas noticias de 1463, 1506 y de la mención que se hace en 1516 a unas beatas instaladas extramuros en una zona en la que quizá habría una ermita con la advocación de San Antonio, se piensa que estas beatas pudieran ser las monjas clarisas que la historiografía tradicional sitúa en la villa en la segunda mitad del siglo XVI¹⁸.

En el entorno de Aranda hay casas de religiosas femeninas. adscritas a diferentes órdenes. Al final de la Edad Media hacía ya siglos que no había mujeres en La Vid, monasterio dúplice en su origen pero que desde la segunda mitad del siglo XII era exclusivamente masculino. El convento femenino más importante del entorno es el de Santo Domingo de Caleruega, que surge a partir de las canonesas de San Esteban de Gormaz en la segunda mitad del siglo XIII. En esta casa vivieron mujeres de familias destacadas, solteras o viudas, cuyas dotes y herencias contribuyeron a engrandecerlo. Desde sus orígenes las monjas recibieron importantes donaciones de la corona y los nobles, destacando el señorío sobre Caleruega que le otorgó Alfonso X. Posteriormente desarrollaron una muy acertada política que les proporcionó riqueza territorial y ganadera así como notables rentas¹⁹. En el siglo XV las monjas de Caleruega adoptaron la reforma observante bajo la guía del convento de San Pablo de Valladolid, que fue un auténtico adalid de ese movimiento, en especial por la acción del cardenal Juan de Torquemada. Esta reforma se produjo en Caleruega en los años 70 de ese siglo, aunque con algunas resistencias, dado que tuvieron que abandonar el claustro aquellas monjas que no estaban de acuerdo con la reforma, lo que pone de manifiesto el pensamiento propio de estas mujeres y su valor y libertad para defenderlo y aceptar las consecuencias²⁰.

También puede mencionarse el cenobio cisterciense de Villamayor de los Montes, que en la primera mitad del siglo XIII pasó a ser una casa femenina. Su desarrollo se benefició de la protección del mayordomo de la reina Berenguela, García Fernández, y su mujer Mayor Arias, que lo convierten en un monasterio femenino bajo la autoridad de las Huelgas de Burgos. Durante mucho tiempo se benefició de su vinculación a esa familia, cuyas mujeres estuvieron a su frente. Esto resultó de gran ayuda para que el monasterio se hiciera con un patrimonio destacado, aunque su despegue inicial no fue suficiente para evitar los serios problemas por los que pasó en el siglo XIV, de los cuales, no obstante, consiguió rehacerse²¹.

Por último se puede mencionar el monasterio de Santa María de Tórtoles de Esgueva, fundado durante el reinado de Alfonso VIII por María Armíldez, señora del lugar, y su marido Gonzalo Pérez de Torquemada. Aunque nació vinculado al de la Vid pasó pronto a ser ocupado por monjas benedictinas, a las que doña María cedió el señorío de la villa²².

Aunque nada tiene que ver con la vida monástica, hay que mencionar una particular devoción femenina en Aranda de Duero. Me refiero a las cofradías devocionales en las que participan las mujeres, y en particular la de Santa Ana, donde sabemos que eran muy numerosas en los años finales del silgo XV, seguramente porque santa Ana es la patrona de las embarazadas y quizá también por el creciente culto a la Inmaculada concepción en la época²³. Por último hay que mencionar la promoción femenina, de la que

¹⁸ PERIBÁÑEZ OTERO, "La familia Acuña y la fundación del conveto de San Francsico de Aranda", 26, 2011, pp. 245-246.

¹⁹ PÉREZ CELADA, Julio A., "El mundo monástico entre el Duero y el Arlanza a fines de la Edad Media", *Biblioteca. Estudio e investiga-ción*, 25, 2010, p. 217.

²⁰ PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., "La proyección espacial de las órdenes mendicantes: franciscanos y dominicos en la Ribera del Duero", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 31, 2016, pp. 266-267.

²¹ PEREZ CELADA, Julio A., "El mundo monástico entre el Duero y el Arlanza", pp. 216-217.

²² ZAPARAÍN YÁŃEZ, Mª José, "Con otros ojos. La promoción nobiliar femenina en la Ribera burgalesa del Duero, siglos XVI-XVII", Biblioteca. Estudio e investigación, 28, 2013, pp. 268-269.

²³ PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, p. 76.

encontramos un ejemplo señero en doña Teresa, esa figura orante y oferente que aparece en las pinturas de la iglesia de Sinovas²⁴. Estas dos últimas actitudes, la devoción de las cofrades y la de las patronas, hacen referencia a las mujeres que desarrollaron su vida "en el mundo".



Alfayata

MUJERES EN EL MUNDO

Fuera del espacio religioso encontramos mujeres en todos los lugares y circunstancias. Hay prostitutas, seguramente las habría ejerciendo fuera del control de la mancebía, en mesones o incluso en casas particulares, pero en Aranda sabemos que, como en muchas villas y ciudades castellanas, hay una mancebía, en el arrabal de Allenduero²⁵.

Hubo mujeres maltratadas, es decir, sufrieron literalmente malos tratos, problema muy extendido, a pesar de que ese tipo de conductas debía de ser mal visto por la sociedad, o al menos eso se desprende de lo que se dice en la acusación que se presenta ante la Inquisisicón contra el arandino Pedro de Santa Cruz, pues junto a los testimonios sobre sus costumbres y acciones judaizantes se incluye la apreciación de que maltrataba a su mujer llegando a herirla, ya que declaran que la "feria e maltrataba²⁶.



Artesonado de la iglesia de San Nicolás de Bari de Sinovas

Aunque no es arandina, un caso muy conocido es el de la marquesa de Denia, Mencía de Guzmán, segunda mujer de Diego Gómez de Rojas y Sandoval primer marqués de Denia, que tuvo una intensa actividad en la Ribera y en Aranda, donde tenía sus casas en la Plaza Nueva y contaba con servidores y partidarios entre la oligarquía local. Don Diego sometió a malos tratos a Doña Mencía que, buscando amparo, apela a los reyes acusando de ese delito a su marido, del que dice además que la maltrata porque quiere la anulación del matrimonio²⁷.

También relacionado con Aranda es el caso de violencia al que se ven sometidas las dos jóvenes Delgadillo a manos de su hermano Juan, en este caso a causa del reparto de la herencia dejada por

²⁴ ZAPARAIN YÁÑEZ, Mª José, "Con otros ojos", pp. 269.

²⁵ PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., *La villa de Aranda de Duero y su comarca en los inicios de la modernidad: 1503*, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2014, pp. 167-169. Sobre prostitución, GARCÍA HERRERO, Mª del Carmen, "El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales", *Cuadernos del CEMYR*, 4, 1996, pp. 67-100.

PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., "Conversos, herejes e inquisición en la Ribera del Duero burgalesa en el siglo XVI", *Biblioteca. Estudios e investigación*, 27, 2012, pp. 27-28.

²⁷ PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, p. 134. ÁLVAREZ BEZOS, Sabina, Violencia contra las mujeres en la Castilla del final de la Edad Media, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, pp, 143-147.

su padre de la que quería apoderarse el hijo varón. A la muerte del hacendado Gutierre Delgadillo en 1473, Juan encierra a sus hermanas menores, María y Beatriz, en una torre del castillo de Castrillo de Don Juan donde las mantiene en muy malas condiciones. Allí permanecen durante unos diez u once años. A consecuencia de ese cautiverio María murió. A raíz de ese acontecimiento Beatriz conseguirá el amparo de la reina y la libertad, momento a partir del cual luchó por lo que entendía que le pertenecía y por vengar a su hermana²⁸.

Entre las casadas el mal trato se oculta a veces bajo la acusación de adulterio cuando esta no es cierta²⁹. Eso nos lleva a prestar atención a las mujeres adúlteras o acusadas de adulterio por sus maridos, que a veces se toman la justicia por su mano, en ocasiones con intenciones ocultas de mejorar su situación, y siempre con graves consecuencias para sus cónyuges. Como es sabido, aunque el adulterio es un delito y pecado que cometen las dos personas implicadas, las leyes penan especialmente a la mujer, que queda en la práctica bajo la voluntad del marido, si bien es la justicia ordinaria la que tiene que actuar. Así se puede observar en el caso de Guiomar Moradillo cuando en 1494 se ordena que, si se demuestra que hubiera cometido adulterio, se la entregue a su marido, el vecino de Aranda Martín de la Mota, quien dice que, estando él preso por orden del corregidor, su mujer tuvo relación carnal con el alcalde de la villa tras lo cual se fue de su casa. En esta situación, declara que según las leyes del reino, ella y sus bienes le debían ser entregados porque él es su marido³⁰.

En Aranda, como en todas partes, se dan casos de maridos que acusan a sus mujeres de adúlteras con o sin razón para ello. Entre ellas está la del portero de cámara Francisco Tomillo, Catalina de León, a la que este denuncia por haber tenido un

hijo estando él ausente al servicio de los reyes. A consecuencia de ello Catalina es encarcelada y se inicia un pleito entre ambos sobre ese particular³¹. Y el caso extremo, sin que tengamos noticia de acusación previa, es el del primer conde de Castro, Diego Gómez de Sandoval, que, según el cronista Carrillo de Huete, en 1436 ordenó asesinar a su mujer, Beatriz de Avellaneda, que se encontraba entonces en un monasterio, "porque estando él ausente uso mal de su persona"³².

Pero no me voy a detener en estas cuestiones, sino que del ámbito de la devoción y la religión nos vamos a trasladar al de la vida cotidiana en el hogar y en la villa, donde vamos a ver cómo las mujeres con su trabajo o su patrimonio contribuyen al sostenimiento del núcleo familiar y al desarrollo del conjunto social.

Volviendo pues la mirada a este ámbito, nos encontramos con mujeres que son destacadas propietarias, en la nobleza y las familias especialmente enriquecidas de la oligarquía local. Esto despertó en ocasiones la avaricia de algunas personas que intentaron arrebatarles sus bienes. Ese es el caso de Pedro González de Muriel, apodado "el rojo", que pretendió hacerse por la fuerza con los bienes de su nuera, Francisca de los Ríos, cuando esta enviudó. Se trata sin duda de una disputa familiar por la herencia (lo que está en discusión es la dote que la viuda reclama como suya), pero que ella apele a la protección de los reyes como lo hace, y que estos emplacen al suegro el 20 de diciembre de 1490, indica que ella era consciente de que se pretendía conculcar sus derechos, y que el poder establecido, la corona en este caso, podía salir en su defensa³³.

Mujeres ricas las encontramos también en el seno de la minoría judía. Destaca a este respecto la arandina doña Bienvenida, que tras el apartamien-

²⁸ ÁLVAREZ BEZOS, Sabina, Violencia contra las mujeres, pp. 154-160.

²⁹ DEL VAL VALDIVIESO, Mª Isabel, "La acusación de adulterio como forma de ejercer violencia contra las mujeres en la Castilla del siglo XV", *Estudios de Historia de España*, XII, 2010, pp. 161-183.

AGS, Registro General del Sello (RGS), 1494, 01, fol. 64.

³¹ AGS, RGS, 1487, 01, fol. 16; 03, fol. 32; 06 fol. 78; 07, fol. 65; 09, fols. 225 y 11, fol. 76.

³² PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, p. 130.

AGS, RGS, 1490, 12, fol. 338. El pleito se alargó, porque cuando Francisca volvió a casarse su segundo marido, García de Sedano, lo mantuvo para recuperar la dote de Francisca; se trata de una familia de mujeres defensoras de sus derechos y propiedades, porque la hermana de Francisca, Leonor de los Ríos, reclamó los bienes que aquella aportó al matrimonio a la muerte de su segundo marido. RGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 1, doc. 61; ARChV, RE, Caja 176, 20 (PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G., *Territorio, sociedad y conflictos en el tránsito hacia la modernidad*, p. 365, nota 1033).

to conservó la propiedad de unas casas fuera de la judería. Cuando su marido, un rico propietario y arrendador de rentas llamado Yuça de Soto, tuvo problemas relacionados con sus negocios, doña Bienvenida se hizo con sus bienes para evitar que fueran embargados para pagar a los acreedores y conservarlos así en el seno familiar; para ello reivindicó para sí los bienes que le pertenecían, los provenientes de la dote y arras³⁴.



Mujer llevando carga de agua en la cabeza (Christoph Weiditz, Die Trachtenbuch)

Ricas o no, puede decirse que todas las mujeres trabajan. En primer lugar en las labores domésticas, que desempeñan de forma más o menos intensa. Se trata de un conjunto de tareas que incluye la educación de los hijos en sus primeros años, y el abastecimiento del núcleo familiar de todo aquello que necesita para su subsistencia. Este trabajo es realizado directamente por las mujeres de la familia, pero también por jóvenes que emplean su fuerza de trabajo en casas ajenas, donde reciben comida y cama así como un pequeño salario que en la mayor parte de los casos les servirá para hacerse con una dote que les permita casarse. En este ámbito de actividad hay que destacar que esas mujeres realizan todo tipo de trabajos, algunos especialmente penosas, como lavar y llevar agua a la casa, dándose la circunstancia de que cuando ese acarreo del agua lo realizan varones se trata de un oficio por el que obtienen un ingreso, mientras que si lo realiza una joven es una actividad más de las muchas que tiene que hacer en el hogar³⁵.

Las mujeres salen también a trabajar fuera del ámbito doméstico, es decir, acceden al espacio público, donde las vemos en todo tipo de actividades³⁶. Como es bien sabido, las mujeres trabajaban prácticamente en todos los oficios y campos de actividad, aunque lo hacían, en general, en condiciones de inferioridad con respecto a los varones. Quiero decir que cobraban un salario menor, y que no podían formar parte de pleno derecho de muchas corporaciones; incluso en aquellas en las que eran admitidas no podían ocupar cargos de responsabilidad³⁷. A esto se suma que muchas veces su trabajo era opaco, por desarrollarse en el taller familiar, a cuyo frente estaba el cabeza de familia; ahí podían trabajar oficiales y aprendices, y la aportación femenina, siendo importante, no se hacía visible al exterior, ya que

³⁴ CANTERA MONTENEGRO, Enrique, "Las comunidades judía y mudéjar", pp. 43-44 y 50; CANTERA MONTENEGRO, Enrique, "Una familia de prestamistas y arrendatarios judíos en tiempos de la expulsión: Los Soto de Aranda de Duero", *Espacio, tiempo y forma. Historia medieval*, 12, 1999, pp. 14-20. CADIÑANOS BARDECÍ, Inocencio, "Judíos y moros en Aranda de Duero y sus contornos", *Sefarad*, 50/1, 1990, pp. 52 y 55. PELAZ FLORES, Diana, "La voz femenina de una minoría: las mujeres judías ante la justicia real castellana a finales del siglo XV", en CORTIJO OCAÑA, Antonio, AMRÁN, Rica (coords.), *Vivir en Minorías en España y América (siglos XV al XVIII)*, Santa Bárbara, Universidad de California, Publicaciones de eHumanista, 2017, p. 51.

³⁵ SEGURA GRAÍÑO, Cristina, "Los oficios del agua", en DEL VAL VALDIVIESO, Mª Isabel (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 11-24.

³⁶ DEL VAL VALDIVIESO, Mª Isabel, "Espacios del trabajo femenino en la Castilla del siglo XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, 26, 2008, pp. 63-90. GARCÍA HERRERO, Mª del Carmen, "El trabajo de las mujeres en la Corona de Aragón en el siglo XV: valoración y defensa del mismo por la reina María de Castilla", *Temas medievales*, 20, 2012, pp. 31-66.

³⁷ CASTRILLO CASADO, Janire, "Las mujeres del común y la sociedad política en el País Vasco bajomedieval", en SOLÓRZANO TE-LECHEA, Jesús Ángel, ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz, HAEMERS, Jelle (coords.), *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, Logroño, IER, 2014, pp. 499-522.

era el titular del negocio el que capitalizaba la producción y los ingresos. Ese podía ser el caso de dos judías, Mugeruna, mujer de un vidriero llamado Levi, y doña Vellida. En 1491 hay un pleito entre ambas por ciertos bienes que la segunda entregó en guarda a la mujer del vidriero. Aunque no sabemos de qué se trata, se puede pensar que entre ellas hay cierta relación de negocio, y también que una y otra colaboraban en la actividad económica familiar³⁸.

Sea como sea, las mujeres están presentes en el mundo laboral donde aparecen como asalariadas en los más diversos sectores de actividad, desde la construcción al textil. Tenemos mujeres documentadas trabajando en obras de Burgos, mientras que en el textil sabemos que una joven arandina llamada Juana era aprendiza de tejedora. En este caso se trata en realidad de una complicada situación dado que la muchacha estaba en un taller cristiano, el de Alonso Sebastián, pero la mujer de este la enviaba las fiestas y domingos a trabajar a un taller mudéjar, cobrando ella (la mujer de Sebastián) el jornal³⁹. Esto indica que la esposa del titular del taller tiene capacidad de intervención en lo que sucede en el mismo, y también que hay cierta relación entre las mujeres que allí trabajan, lo que explicaría que cobrara el salario de la joven que quizá podría ser "su" aprendiza.

Sin duda hay panaderas. Un oficio altamente feminizado en la baja Edad Media y en el que encontramos mujeres en todos los momentos del proceso de producción, desde la recolección hasta la venta del pan cocido. Las campesinas colaboraban en diversas tareas del trabajo del campo. Pero también encontramos mujeres en la fase de molturación del pan. En algunos lugares hay documentadas molineras como trabajadoras del molino, pero lo que es muy frecuente es la existencia de propietarias de estos ingenios. En nuestro caso tenemos, en los primeros años del siglo XVI, a las titulares de los molinos del Arandilla, doña Ana de Salazar (casada con un diputado de la cuadrilla de Duero, Hernando de Arce), doña Isabel de Cuevas (casada con el destacado arandino Alonso de las Torres) y doña Constanza Sarmiento, todas ellas miembros sobresalientes de la sociedad arandina lo mismo que el varón que pleitea junto a ellas, don Pedro de Salazar. Estas tres mujeres y Pedro se enfrentaron con el monasterio de San Francisco con motivo del intento de cambiar el cauce del río Aranzuelo, desviando al menos una parte de su caudal mediante la construcción de un canal, cuando los frailes y el concejo de Aranda intentan que pase por la villa y cerca del monasterio para favorecer su abastecimiento de agua⁴⁰.



Plano de Aranda de Duero de 1503 (Archivo General de Simancas)

La disputa por la propiedad de estos ingenios es también en ocasiones motivo de enfrentamientos que acaban en pleitos, como el que se resolvió en 1495, que había enfrentado al vecino y regidor de la villa Juan de Aranda con los burgaleses Iñigo de Barahona y su mujer María de Ceballos, por la posesión de la mitad de la aceña de la Senovilla, que había sido hipotecada. Años antes, en 1488 ese matrimonio junto con Diego Sánchez se enfrentaron a otros vecinos de Aranda porque al construir un molino aguas arriba del suyo les perjudicaban debido a la altura dada a la presa⁴¹.

³⁸ CANTERA MONTENEGRO, Enrique, "Comunidades judía y mudéjar", p. 39.

³⁹ PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, p. 84.

⁴⁰ AGS, Consejo Real, Leg. 40, 8; Sobre el particular véase PERIBÁNEZ OTERO, Jesús G. y ABAD GARCÍA, Isabel, "El control social del agua en la villa de Aranda de Duero. El aprovechamiento del río Aranzuelo a principios del siglo XVI", en DEL VAL VALDIVIESO, Mª Isabel, *Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas de la Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 145-153.

⁴¹ ARChV, RE, Cajas 12, 44 y 81, 34. PERIBÁŃEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, p. 53.

En lo que hoy denominamos "hostelería" encontramos también mujeres desempeñando un trabajo del que obtienen ingresos o remuneración. Me refiero a las taberneras y mesoneras, que debía haber en Aranda como en todas partes, aunque por el momento no conocemos a ninguna. En la cercana ciudad de Burgos, sabemos que la viuda Sancha Martínez la Roja fue tabernera, forma en la que se le denomina en la carta de venta de un censo sobre unas casas en la calle de Cantarranas la Menor de Burgos el 22 de agosto de 1487. Probablemente la heredara a la muerte del marido, el tabernero Alonso Fernández de Veruejesta, pero lo importante es que se denomina "tabernera" lo que demuestra que, al margen de quién tuviera la titularidad del negocio en vida del cónyuge, conocía la mecánica del oficio y la forma de desempeñarlo, dado que es ella la que lo regenta, al menos tras enviudar⁴². Con esto volvemos a la idea que expresaba más arriba, en los negocios familiares las mujeres trabajan como los varones, pero son ellos los que capitalizan el oficio hacia el exterior, es decir los que son vistos como ejercientes, mientras que las mujeres de su casa suelen aparecer solo como tales, es decir como esposas o hijas más vinculadas a los asuntos domésticos que a los laborales.

También sabemos de la existencia de mujeres en lo relativo al abastecimiento de carne. Seguramente las habría en Aranda, como las hay en Burgos, donde tenemos dos documentadas. Una de ellas es una gran suministradora de reses a la ciudad, la condesa de Alba, señora de Mazuelo de Muñó, quien en 1441 llegó a un acuerdo con el concejo para proveerlo de 500 vacas y 4.000 carneros. En el otro extremo de la cadena de distribución, en la venta de la carne al por menor, contamos con la noticia de una burgalesa que a finales del siglo XIII se ocupa de ese menester junto con su marido, Pedro Miguel; ambos están a cargo de la carnicería de San Esteban de Burgos⁴³.

Las hay que trabajan en actividades relacionadas con el comercio, pero también con la producción. Un caso destacado es el de una mujer casada, de la que no conocemos el nombre, solo que era conocida como "Guadalajara la tendera". Su marido, Diego de Guadalajara, tenía un taller textil en la calle de la Miel, pero era ella la que regentaba la tienda en la que hay que pensar que se vendía la producción de ese taller⁴⁴.

Alguna también participaba junto a su marido, quizá a pequeña escala, en lo que podíamos denominar préstamo con interés en sentido laxo. Eso es lo que invita a pensar el pleito que enfrentó a dos matrimonios, el acusador integrado por Juan de Arauzo e Isabel de Francia, y los acusados, Francisco Díez y Violante Vélez, los cuatro vecinos de Aranda de Duero. La carta ejecutoria se emitió en 3 de febrero de 1511, y el motivo del conflicto fue el fraude cometido por los segundos en el empeño de una cruz⁴⁵. También se puede recordar a otra mujer, la judía doña Ça. A esta le debía 5.400 mrs. Martín de Tamayo, a quien los reyes concedieron en 1489 una carta de espera atendiendo a que era pobre y menesteroso, mientras que de ella se dice que es rica⁴⁶.

Por otra parte, hay que llamar la atención sobre que, en ocasiones, las mujeres de las familias de la oligarquía destacan en el mundo de los negocios. Esto sucede en el caso de la arandina de origen converso Catalina González de Reyna, viuda de Diego de Reyna, que en los años noventa del siglo XV se las tuvo que ver con la Inquisición. Comerciaba con paños, pero junto a esto desarrolló también una muy relevante actividad en otros negocios a partir de la tienda que tenía en la Plaza Nueva; fue lo que Peribáñez denomina un agente inmobiliario, además de aparecer en la documentación como arrendadora de

⁴² ARCHV, Pergaminos, Caja 65, 5 (lo cita SAN MAMÉS ALBAR, Raquel, *Mujeres trabajadoras en la Castilla del final de la Edad Media*, Trabajo Fin de Master inédito, Universidad de Valladolid, 2018, p. 27).

⁴³ BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio, "Abastecimiento urbano, mercado local y control municipal: la provisión y comercialización de la carne en Burgos (siglo XV)", Espacio, tiempo y forma. Historia medieval, 5, 1992, pp. 92 y 96.

⁴⁴ PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Territorio, sociedad y conflictos en el tránsito hacia la modernidad, p. 209.

⁴⁵ ARChV, RE, Caja 260, 8.

⁴⁶ CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, "Judios y moros en Aranda de Duero y sus contornos", *Sefarad*, 50/1, 1990, p. 53. CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, "Judios y moros en Aranda de Duero y sus contornos", *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 7, 1992, p. 27. PELAZ FLORES, Diana, "La voz femenina de una minoría: las mujeres judías ante la justicia real castellana a finales del siglo XV", en CORTIJO OCAÑA, Antonio, AMRÁN, Rica (coods.), *Vivir en minorías en España y América (siglos XV al XVIII)*, Santa Bárbara, Universidad de California, Publicaciones de eHumanista, 2017, p. 49.

rentas⁴⁷. Probablemente es esta la Catalina González que tenía negocios con la judía doña Bienvenida y la que en la etapa en que esta intentaba salvar las propiedades de su marido, fugado de la justicia con cuantiosísimas deudas, pidió que se le secuestraran los bienes (de Bienvenida) para resarcirse de los mrs. que el marido le debía; en este caso, como ya he señalado más arriba, Bienvenida logra que se reconozca su titularidad sobre los bienes dotales y de arras, de manera que los conserva para sí, mientras que Catalina y otros acreedores serían resarcidos con el resto de lo confiscado a su marido, Yuce de Soto⁴⁸.



Puesto de venta de pescado (Tacuinum Sanitatis)

Otro campo de actividad en el que encontramos a mujeres es el de la salud. Hay que tener en cuenta que, tradicionalmente, las mujeres se han ocupado de los cuidados de otras personas, por lo que tienen conocimientos de lo que podemos entender como medicina popular. Cuando esos estudios y el ejercicio de la profesión médica se reglamentan, al final de la Edad Media, las mujeres son progresivamente apartadas de esa práctica, a la vez que sus conocimientos sanitarios van convirtiéndose en sospechosos. La medicina se masculiniza y los médicos son varones. No obstante, sigue habiendo mujeres a las que con propiedad se puede considerar "médicas" (físicas y cirujanas), más allá de que hay un oficio femenino, el de matrona. Todas estas mujeres deberían superar, como los varones, el examen del médico examinador⁴⁹.

En el ejercicio de la medicina propiamente dicha encontramos, en 1487, a una mujer judía en Burgos, doña Belinda⁵⁰. En Aranda por esas fechas hay también una mujer física, probablemente conversa, Mencía González. A fines del siglo XV el concejo arandino intentó prohibirle el ejercicio de la profesión ante lo que ella apeló a la justicia. La ejecutoria final del pleito, que se emitió en 1495, no le prohíbe el ejercicio de su profesión, sino que, siguiendo las normas establecidas, ordena que no ejerza en tanto no obtenga la autorización tras realizar el examen pertinente, lo que significa que, si pasa ese examen podrá ejercer como física en Aranda. Durante el juicio queda demostrado que ella había ejercido públicamente su profesión y hecho sangrías cuando lo consideraba necesario, pero también que había ido más allá de lo que le facultaba el examen que había superado para poder ejercer. De lo que se desprende del documento mencionado, Mencía no sabe leer ni escribir, pero sí era consciente de su saber y sus derechos, pues no duda en apelar la primera sentencia condenatoria, consiguiendo de esta forma una segunda más aceptable⁵¹.

⁴⁷ PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la modernidad, p. 63.

⁴⁸ CADIŃANOS BARDECI, Inocencio, "Judios y moros en Aranda de Duero y sus contornos", p. 55. CADIŃANOS BARDECI, Inocencio, "Judíos y moros en Aranda de Duero y sus contornos", p. 28. PELAZ FLORES, Diana, "La voz femenina de una minoría", p. 53.

En el nombramiento de alcalde examinador del reino realizado por Isabel I el 22 de diciembre de 1474 a favor del físico y cirujano maestre Juan de Guadalupe se dice expresamente que ese examen pueden pasarlo hombres y mujeres (DEL VAL VALDIVIESO, Mª Isabel, "La Universidad en las ciudades castellanas bajomedievales", en Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas. Homenaje de la Universidad de Valladolid a la de Bolonia en su IX centenario, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988, pp. 65-67. Sobre el particular véase también, LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel, "Mujer y medicina en el Burgos bajomedieval: Mencía González "física" de Aranda de Duero (1495)", Boletín de la Institución Fernán González, 241, 2010, pp. 226-228.

LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel, "Mujer y medicina en el Burgos bajomedieval", p. 223.

LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel, "Mujer y medicina en el Burgos bajomedieval", pp. 228-232. LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel, *Mujer y medicina en Aranda de Duero (del siglo XV al XXI)*, Aranda de Duero, Ayuntamiento, 2017, pp. 36-41. También la incluye en su libro VARONA, Mery, *Mujeres que hicieron historia*, Aranda de Duero, Ayuntamiento, 2018, pp. 29-31.

Al final de la Edad Media, en los hospitales el cuidado de niños y enfermos está confiado a las nodrizas y enfermeras. Sobre estas últimas podemos mencionar el ejemplo de la freira María Cuevas, enfermera del Hospital del Rey de Burgos, institución que estudió nuestro querido compañero y amigo Luis Martínez⁵². Esta mujer ejercía como enfermera en ese hospital en 1500 momento en el que, según sus declaraciones, hacía veinte años que desempeñaba esa función; en esa fecha había al menos otra freira enfermera, María Moneo⁵³.

Por lo que se refiere a las comadronas, las habría para las tres comunidades religiosas, por cuanto estaba prohibido que una mujer fuera atendida por otra de religión distinta. Aunque sabemos que en la práctica eso no se cumplía⁵⁴, en Burgos esa conducta estaba penada con un castigo físico de 100 azotes⁵⁵. En algunos casos y lugares, en la época son denominadas comadres, eso nos lleva a pensar, con Peribáñez y Abad, que en Aranda hubo dos con el suficiente reconocimiento como para dar nombre a las calles en que vivieron, "la calle que dicen de la Comadre" y "la calle de la Comadre Vieja"⁵⁶.

En otro orden de cosas, no hay que olvidar que las mujeres también jugaron un papel activo en la vida de la comunidad. Un ejemplo claro al respecto lo ofrece algo que sucedió en Aranda en el transcurso de la revolución comunera. Buscando entorpecer el reclutamiento de tropas realistas, según expone Peribáñez, Ramón Cestero, un comunero, fue el responsable de ...echar [de la villa a] la mujer e hijos del Capitan del Valle porque hacía la gente para el Rey. Es verdad que es una forma de castigar indirectamente al soldado enemigo, pero también puede indicar que esa mujer tuviera una actitud activa en el conflicto en favor del bando en el que militaba su marido⁵⁷.



Atención a los enfermos (Tacuinum Sanitatis)

Otro dato que apunta en la misma dirección, y quizá es más claro que el anterior, proviene del pleito que enfrenta al escribano Pedro García de Ortuño con María García, viuda del procurador de la Comunidad Sebastián de Ventosilla. Este último había muerto a causa de los golpes recibidos en una reyerta que tuvo lugar en el desarrollo de la Guerra de las Comunidades en Aranda en 1520. Posteriormente en abril y junio de 1521 y enero de 1522 María dijo reiteradamente en público que Pedro era un traidor y que había vendido "la villa por dos reales" (era del bando realista). Esta forma de actuar de la viuda denota una actitud y una toma de postura política, más allá de mostrar sus sentimientos contra quien mató a su marido⁵⁸.

⁵² MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, El Hospital del Rey de Burgos. Poder y beneficencia en el Camino de Santiago, Burgos, Universidad de Burgos, 2002.

⁵³ SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena, *La asistencia a los enfermos en Castilla en la Baja Edad Media*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004, p. 526 (http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-asistencia-a-los-enfermos-en-castilla-en-la-baja-edad-media--0/).

⁵⁴ PELAZ FLORES, Diana, "La parturienta te llama, oh partera morisca. El servicio de las parteras musulmanas en la Corte castellana del siglo XV a través de las crónicas y otros testimonios documentales", en AMRÁN, Rica, CORTIJO OCAÑA, Antonio (eds.), Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII), Santa Bárbara, Universidad de California, 2016, pp. 182-191. Sobre las comadronas véase, GAN-SO PÉREZ, Ana Isabel, Las parteras, un arte de mujeres para mujeres. Una investigación sobre el pasado, Tesis doctoral inédita, Universidad de Valladolid, 2016, disponible en http://uvadoc.uva.es/handle/10324/16797

DEL VAL VALDIVIESO, Ma Isabel, "Espacios del trabajo femenino en la Castilla del siglo XV", pp. 63-90.

⁵⁶ PERIBÁŇEZ OTERO, Jesús G., ABAD ÁLVAREZ, Isabel, Aranda de Duero: 1503, Aranda de Duero, Ayuntamiento, 2003, p. 148.

⁵⁷ PERIBÁŃEZ OTERO, Jesús G., "La revolución comunera en Aranda de Duero", Biblioteca. Estudio e investigación, 26, 2011, p. 59.

PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G., "La revolución comunera", p. 70.

CONCLUSIÓN

Como ha podido observarse, Aranda de Duero ofrece un panorama rico de información sobre la historia de las mujeres en el periodo bajomedieval. Es cierto que no son abundantes las fuentes y que es necesario hacer una lectura atenta para sacar a la luz los indicios de su existencia, pero han dejado un rastro suficiente que permite afirmar que las arandinas contribuyeron con su esfuerzo y aportaciones al desarrollo social y económico de la villa, como por otra parte se desprende de la información que proporcionan las obras de los historiadores que he ido citando al hilo de estas notas.

Más difícil es acceder a otras cuestiones, en particular las relacionadas con la cultura y el saber. Pero incluso en este aspecto contamos con un dato muy esclarecedor, que realza el papel de las mujeres de la Aranda de finales del medievo. Me refiero a esa física, que no solamente sabe defenderse ante la justicia cuando las autoridades concejiles quieren prohibirle el ejercicio de su profesión y expulsarla de Aranda, sino que además debía tener los conocimientos y la autoestima suficientes para poder enfrentarse al regimiento hasta conseguir que le fuera reconocida la posibilidad de ejercer, eso sí, conforme a las normas establecidas por los Reyes Católicos, es decir tras pasar por el pertinente examen.

